

**ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**  
**COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO VOTO NACIONAL**  
**PROCESO INVITACIÓN PRIVADA 06 DE 2017**  
**Acta de evaluación preliminar del Comité**

**1. OBJETO:**

“Realizar el levantamiento topográfico de las manzanas: tres (03), cuatro (04), cinco (05), siete (07), ocho (08), nueve (09), doce (12), trece (13), catorce (14), con código de sector catastral 004103 VOTO NACIONAL y las manzanas: uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10) y cincuenta y siete (57) con código de sector catastral 004104 LA ESTANZUELA; con un área aproximada de dieciocho punto ocho hectáreas (18.8ha).”

Fecha: 27 de julio de 2017,

Lugar: Autopista Norte No. 97-70 Piso 4

Hora: 2:00 p.m.

Siendo las 2:00 P.M. del día 27 de julio de 2017, se reunieron en las instalaciones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, en adelante la Empresa, los miembros del comité técnico evaluador del mencionado proceso, para realizar la revisión preliminar de la oferta presentada.

**2. COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:**

El comité técnico evaluador del presente proceso está conformado por:

Waldo Yesid Ortiz – Subgerente de Gestión Urbana (E)

Iván Flórez – Subgerente de Gestión Inmobiliaria

Talma Furnieles – Directora de Gestión Contractual

**3. ANTECEDENTES:**

- (i) Que el día 10 de julio de 2017 la Empresa, publicó el proyecto de Invitación Privada 06 de 2017, con el fin de realizar el levantamiento topográfico de las manzanas: tres (03), cuatro (04), cinco (05), siete (07), ocho (08), nueve (09), doce (12), trece (13), catorce (14), con código de sector catastral 004103 VOTO NACIONAL y las manzanas: uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10) y cincuenta y siete (57) con código de sector catastral 004104 LA ESTANZUELA; con un área aproximada de dieciocho punto ocho hectáreas (18.8ha).
- (ii) Que el 24 de julio de 2017 de acuerdo con el cronograma se recibieron las propuestas dejando constancia de que se radicaron las siguientes:

No	FECHA Y HORA	PARTICIPANTES	FOLIO	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	VALOR DE LA OFERTA
1	24-07-2017 3:23 PM	CONSORCIO ERU 2017	123	Póliza Seguros del Estado No. 21-44-101107970	\$99.639.890 IVA incluido
2	24-07-2017 3:16 PM	INGEOTOP Y CIA LTDA	86	Póliza Seguros del Estado No. 11-45-101069326	\$ 105.000.000 IVA INCLUIDO

#### **4. INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR:**

De acuerdo con la presentación de propuestas, el día 27 de julio de 2017 se procedió a realizar la verificación preliminar de los requisitos habilitantes, de acuerdo a los cuadros resumen adjuntos a la presente acta.

#### **4.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**

De conformidad con la verificación de los requisitos habilitantes y de calificación al se le solicita subsanar los siguientes:

#### **Observaciones para subsanar HABILITACIÓN JURIDICA proponente INGEOTOP Y CIA LTDA:**

1. Certificar bajo la gravedad de juramento no haber sido sancionado o multado en la ejecución de los contratos realizados, en los últimos cinco (5) años.
2. Dirigir la certificación de que trata el numeral 13.1.1.6 a la ERU , e indicar en la misma que la Empresa se encuentra al día con el pago de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior porque no se está solicitando un paz y salvo y porque el documento no establece el periodo de 6 meses que refiere el artículo citado y los términos de referencia del proceso.
3. Se solicita aportar el recibo o constancia de pago de la póliza de seriedad de la oferta constituida.
4. Actualizar y aportar RIT conforme a códigos fijados en la Resolución 79 de 2013
5. Aportar certificado de antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la firma
6. Aportar certificado de antecedentes disciplinarios de la firma y el Representante Legal expedido por la Personería de Bogotá, con vigencia no mayor a un (1) mes.

**Observaciones para subsanar HABILITACIÓN JURIDICA proponente CONSORCIO ERU 2017:**

1. Actualizar y aportar RIT conforme a códigos fijados en la Resolución 79 de 2013
2. Aportar certificado de antecedentes disciplinarios de la firma y el Representante Legal expedido por la Personería de Bogotá, con vigencia no mayor a un (1) mes.

**NOTA. LAS OBSERVACIONES PARA SUBSANAR EN EL COMPONENTE DE HABILITACIÓN TÉCNICA SE ENCUENTRAN EN ARCHIVO ANEXO A ESTA ACTA.**

**5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR**

Los miembros del Comité Técnico Evaluador, con base en la verificación preliminar solicitan a los proponentes allegar los documentos o aclaraciones solicitadas a más tardar el día lunes 31 de julio de 2017 a las 4:00 p. m en medio físico. También pueden ser enviados a los correos electrónicos establecidos en los Términos de Referencia, so pena de rechazo.

En consecuencia se suscribe la presente acta de Verificación y Evaluación del Comité, el día veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017).

**WALDO YESID ORTIZ**  
Subgerente de Gestión Urbana (E)  
(ORIGINAL FIRMADO)

**IVÁN FLÓREZ AGUILAR**  
Subgerente de Gestión Inmobiliaria  
(ORIGINAL FIRMADO)

**TALMA FURNIELES**  
Directora de Gestión Contractual  
(ORIGINAL FIRMADO)

Proyectó: Lina Mápura R-. – Contratista Subgerencia Jurídica  
Revisó: Talma Furnieles Galván – Directora Gestión Contractual